

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS (01)

Partida	: 09
Capitulo	: 01
Programa	: 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.600.614
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		105.304
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		104.276
	99	Otros		1.028
09		APORTE FISCAL		24.494.310
	01	Libre		24.494.310
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		24.600.614
21		GASTOS EN PERSONAL	02,04	21.596.824
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		595.829
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.405.961
	03	A Otras Entidades Públicas		2.405.961
	531	Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica	03	2.405.961
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	43
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.043
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	655.062
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	22.804
	Los convenios celebrados con personas naturales deberán publicarse en el respectivo sitio web, señalándose las personas con las cuales se han celebrado los convenios y los montos transferidos.	
03	Recursos destinados a la implementación y ejecución de proyectos de Modernización de la Supervisión Técnico Pedagógica con el propósito de apoyar el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos en el sistema educacional, que se ejecutará conforme el Decreto N°1, del Ministerio de Educación, de 2006 y sus modificaciones. Incluye gastos de operación, considera \$18.836 miles para gastos en personal. Considera \$438.467 miles destinados al desarrollo de competencias para supervisores técnicos pedagógicos y profesionales de coordinación de supervisión y asesoría técnico pedagógica de la División de Educación General. Además, incluye recursos para financiar actividades de difusión y gestión de la Ley 20.248 y la actualización de la plataforma de registro nacional de asistencia técnica educativa externa (ATE). El Ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mix-	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS (01)

Partida	:	09
Capitulo	:	01
Programa	:	08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

ta de Presupuestos, los proyectos financiados con cargo a estos recursos y el criterio y modalidad de asignación.

En el informe señalado en el inciso anterior, el Ministerio deberá señalar los criterios utilizados al seleccionar las entidades fiscalizadoras. Asimismo, deberá adjuntar las bases de los concursos y licitaciones públicas utilizados para contratar, señalando los montos contratados.

- 04 El Ministerio de Educación deberá entregar mensualmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, información actualizada, desagregada por regiones y comunas, sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas.